

CONTRATO DE COMODATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LOS MENCIONADOS EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL DE SAN FRANCISCO DEL RINCON A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE **CRUZ ROJA MEXICANA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA DELEGACION SAN FRANCISCO DEL RINCON**, REPRESENTADA POR SU APODERADOS LEGALES EL ING. GUSTAVO VÁZQUEZ VALDES, DR. JORGE HERNANDEZ ESTALA Y EL LIC. JUAN CARLOS ANGEL GOROSTIETA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO LOCAL DE CRUZ ROJA MEXICANA EN SAN FRANCISCO DEL RINCON LA CUAL SE LE NOMBRARA “CRUZ ROJA” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS;

DECLARACIONES

I.- DE CRUZ ROJA

1.1.- QUE EL C. INGENIERO GUSTAVO VÁZQUEZ VALDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, EL DOCTOR JORGE HERNANDEZ ESTALA Y EL LICENCIADO JUAN CARLOS ANGEL GOROSTIETA CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO AL FUNGIR COMO PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSEJO LOCAL DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN RESPECTIVAMENTE, ACREDITÁNDOLO CON ESCRITURA PUBLICA NUMERO 32,918 TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DEL VOLUMEN 708 SETECIENTOS OCHO TIRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA TITULAR DE LA NOTARÍA PUBLICA NUMERO 21 DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO. DE FECHA 05 CINCO DE ABRIL DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO. -----

1.2.- LA CRUZ ROJA MEXICANA ES UNA INSTITUCIÓN NO LUCRATIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y VOLUNTARIA QUE PRESTA AUXILIO A LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN RIESGO O EN DESASTRE, LA CUAL FUE CREADA MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO 1910 MIL NOVECIENTOS DIEZ. -

1.3.- CON TESTIMONIO EN ESCRITURA PUBLICA NUMERO 98,209 NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE TIRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO LOZANO NORIEGA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 SETENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL ACTUANDO EN PROTOCOLO DE LA NOTARIA 10 DIEZ DEL LICENCIADO NOE GRAHAM GURRIA, EN LA QUE SE CONVIRTIÓ EN INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, LA CUAL ESTA ACTUALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL DONDE TIENE SU DOMICILIO SOCIAL EN EL FOLIO 17,596 DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DE PERSONAS MORALES.-----

1.4.- CON TESTIMONIO DEL ACTA 82,877 OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, OTORGADA EL 11 ONCE DE MARZO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOAQUIN TALAVERA SANCHEZ EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 50 CINCUENTA DEL DISTRITO FEDERAL INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO 17,596 DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS DE PERSONAS MORALES EN LAS QUE SE PROTOCOLIZARON LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE LA MISMA INSTITUCION. -----

1.5.- CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 25,501 VEINTICINCO MIL QUINIENTOS UNO DE FECHA 03 TRES DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE TIRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO 21 DE LA CIUDAD DE NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NUMERO 451 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DIRECTORES DE LA CRUZ ROJA MEXICANA INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA, LLEVAD A CABO EL DÍA 21 VEINTIUNO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE A SOLICITUD DE DON ALBERTO FABIAN MONDRAGÓN PEDRERO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE DIRECTORES DE CRUZ ROJA MEXICANA, INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, EN LA CUAL SE DESPRENDE EL ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EL APROBADO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE DESIGNANDO AL LIC. FERNANDO SUINAGA CARDENAZ PARA QUE POR UN PERIODO DE 3 AÑOS EJERZA LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE DIRECTORES EN TÉRMINOS DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE LA INSTITUCION, QUIEN GOZA DE FACULTADES AMPLIAS QUE EN DERECHO EXISTAN EN BASE AL ARTICULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA INCLUYÉNDOSE ENTRE OTRAS ... A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, B) OTORGAR PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA EFECTOS DE ADMINISTRACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. -----

1.6.- QUE ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT MANAGER FTGL L3H2 PACK MODELO 2009 PAQUETE AMBULANCIA, ADAPTACIÓN COMO UNIDAD MÓVIL TIPO II AMBULANCIA SEGÚN

